

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, PERIODO 2014-2018, CELEBRADA EL DIA 03 DE OCTUBRE DE 2014.**

EN CIUDAD IZÚCAR DE MATAMOROS, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS DOCE HORAS, DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2014, REUNIDOS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN EL INMUEBLE CONOCIDO COMO "CASA COLORADA", UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESQUINA CON CALLE COMONFORT, RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, PERIODO 2014-2018, Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102 Y 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 46, 50, 51 Y 90 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, CIUDADANOS: DOCTOR MANUEL MADERO GONZÁLEZ, EN EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADO FRANCISCO SAUCEDO GÓMEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, Y LOS CIUDADANOS REGIDORES: C. URIEL DAVID QUIROZ JIMÉNEZ, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA; LIC. JAVIER RODRÍGUEZ TLATELPA, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA; LIC. FRANCISCO ISAAC SUÁREZ ESTRADA, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA; PROFRA. AURELIA SÁNCHEZ REYES, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL; C. MARÍA LUISA LEZAMA MORALES, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; MTRO. ERNESTO JAVIER CAZARES RODRÍGUEZ, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y DESARROLLO SOCIAL C. FRANCISCO HERNÁNDEZ CANSECO, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; C. GUADALUPE BÁEZ PAZ, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, CULTURA Y TURISMO; C. JORGE ANDRÉS PINEDA CERÓN, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL; C. ÁNGEL MIGUEL OLIVER RAMÍREZ, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES; C. CÁNDIDO SOLÍS MERCADO, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES; Y COMO SECRETARIO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO AL LICENCIADO EUSEBIO ERNESTO MUÑOZ VARGAS; PARA EL EFECTO DE DAR SEGUIMIENTO A LA SESIÓN Y SE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DE LEY; ACTO CONTINUO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

- 1.- PASE DE LISTA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE ASISTENCIA PARA DECLARAR LA INSTALACIÓN Y VALIDEZ DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.-----
- 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS.-----
- 5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL "PROGRAMA DE ESTUFAS ECOLÓGICAS" EN BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES.-----
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2014, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, PARA EL PERIODO 2014 AL 2018.-----

**DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.-----**

1.- PASE DE LISTA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE ASISTENCIA PARA DECLARAR LA INSTALACIÓN Y VALIDEZ DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA: CIUDADANO DOCTOR MANUEL MADERO GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADO FRANCISCO SAUCEDO GÓMEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, CIUDADANOS REGIDORES: URIEL DAVID QUIROZ JIMÉNEZ, JAVIER RODRÍGUEZ TLATELPA, FRANCISCO ISAAC SUÁREZ ESTRADA, AURELIA SÁNCHEZ REYES, MARÍA LUISA LEZAMA MORALES, ERNESTO JAVIER CAZARES RODRÍGUEZ, FRANCISCO HERNÁNDEZ CANSECO, GUADALUPE BÁEZ PAZ, JORGE ANDRÉS PINEDA CERÓN, ÁNGEL MIGUEL OLIVER RAMÍREZ, CÁNDIDO SOLÍS MERCADO, MANIFESTANDO PRESENTES POR LOS CUALES SE CUENTA CON LA ASISTENCIA DE LOS TRECE MIEMBROS DEL CABILDO, POR LO CUAL SE CUMPLE CON EL QUORUM LEGAL.-----  
VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, EL SECRETARIO GENERAL INFORMA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.-----

2.- SE DA LECTURA Y SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ANTE LO CUAL LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES MANIFESTARON POR UNANIMIDAD APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.-----

3.- SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL.-----

EL DOCTOR MANUEL MADERO GONZALEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HACE SABER EL SIGUIENTE, **CONSIDERANDO:** QUE POR DECRETO PRESIDENCIAL DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA SEIS DE MAYO DEL MISMO AÑO, EN EL QUE SE EXPIDIERON LAS BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, LAS QUE TIENEN COMO OBJETIVOS BÁSICO, PROTEGER A LA PERSONA Y A LA SOCIEDAD ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN DESASTRE PROVOCADO POR AGENTES NATURALES O HUMANOS, A TRAVÉS DE ACCIONES QUE REDUZCAN O ELIMINEN LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS, LA DESTRUCCIÓN DE BINES MATERIALES Y EL DAÑO A LA NATURALEZA, ASÍ COMO LA INTERRUPTIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES DE LA SOCIEDAD. RECOMENDAR LOS INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y

*[Handwritten signature]*

*A. Manuel Madero*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

SESION EXTRAORDINARIA 3 de octubre de 2014

MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, LOS QUE COORDINARAN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LOS PROGRAMAS QUE PONGAN EN MARCHA LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES. EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, LOS GRUPOS VOLUNTARIOS QUE TENGAN SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO Y LA POBLACIÓN EN GENERAL LOS CUALES FUNCIONARAN COMO APOYOS BAJO LA COORDINACIÓN DEL MUNICIPIO.

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 78, FRACCIONES I Y XLVIII; 91 FRACCIONES I Y II Y ARTÍCULO 191 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIONES I, II, III, IV Y V. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 41, 42, DEL 46 AL 63, EN TODAS SUS FRACCIONES DEL CAPÍTULO CUARTO, Y 69 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA, SE PROPONE EL SIGUIENTE... **ACUERDO:**

ARTÍCULO PRIMERO.- SE ESTABLECE EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL H. AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, DEL ESTADO DE PUEBLA, CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR ACCIONES DE COORDINACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y CON EL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL COORDINARÁ LAS ACCIONES DE LOS ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES, QUE ESTÉN VINCULADAS CON LA PROTECCIÓN DE LOS CIUDADANOS EN SU PERSONA O PATRIMONIO CONTRA LOS RIESGOS Y PELIGROS QUE PUEDEN OCASIONARSE ANTE UN DESASTRE O CALAMIDAD PRODUCIDOS POR CAUSAS DE ORIGEN NATURAL O HUMANO.

ARTÍCULO TERCERO.- EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL SE INTEGRA POR:

- I.- EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
- II.- LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
- III.- EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
- IV.- LOS GRUPOS DE VOLUNTARIOS
- V.- LA POBLACIÓN EN GENERAL

ARTÍCULO CUARTO.- EL CONSEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DE PLANEACIÓN, CONSULTA Y APOYO DEL SISTEMA MUNICIPAL QUE TIENE POR OBJETO INTEGRAR A TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES, REPRESENTANTES DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, Y QUE ESTARÁ INTEGRADO POR:

- I.- UN PRESIDENTE QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL
- II.- UN COORDINADOR
- III.- TRES REGIDORES QUE DESIGNE EL PRESIDENTE MUNICIPAL
- IV.- UN SECRETARIO TÉCNICO

A INVITACIÓN DEL PRESIDENTE PODRÁN ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO

- A) LOS DEMÁS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO Y EL SÍNDICO MUNICIPAL
- B) EL TESORERO, EL CONTRALOR Y EL SECRETARIO GENERAL
- C) LOS DIRECTORES MUNICIPALES Y AUTORIDADES AUXILIARES
- D) LOS REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y FEDERAL QUE LABOREN EN EL MUNICIPIO, Y
- E) REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES, SECTOR PRIVADO Y UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y PROFESIONALES.

ARTÍCULO QUINTO.- EL CONSEJO ESTARÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- 1.- CONVOCAR Y PRESIDIR LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS
- 2.- ORIENTAR LOS DEBATES QUE SURJAN
- 3.- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO
- 4.- DESIGNAR LAS COMISIONES DE TRABAJO QUE ESTIME NECESARIAS; Y
- 5.- LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO

ARTÍCULO SEXTO.- EL COORDINADOR GENERAL ESTARÁ REPRESENTADO POR EL LIC. JAVIER RODRÍGUEZ TLAELPA, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIEN LE CORRESPONDE LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- 1.- PRESIDIR LAS SESIONES DEL CONSEJO, EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE;
- 2.- COORDINAR LAS ACCIONES RELATIVAS QUE SE DESARROLLEN EN EL SEÑO DEL CONSEJO, Y
- 3.- LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO RESPECTIVO.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- EL SECRETARIO TÉCNICO ESTARÁ REPRESENTADO POR EL C. MARCO ANTONIO GORDILLO PEREZ, QUIEN TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- 1.- ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS SESIONES DEL CONSEJO
- 2.- PREPARAR EL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO

ARTICULO DECIMO.- LOS GRUPOS DE VOLUNTARIOS SE FORMARAN MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CAPACITADAS Y ESPECIALIZADAS EN ALGUNA O VARIAS TAREAS SOBRE PREVENCIÓN, AUXILIO O RELACIONADAS CON RIESGOS Y PELIGROS RELATIVOS A DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O GENERADOS POR ACCIONES DEL SER HUMANO, QUE PUEDAN PRODUCIR DAÑOS EN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, EN LOS BIENES, PROPIEDADES, EN SU ESTABILIDAD, EN SU PATRIMONIO O QUE ALTERE EL RITMO ECONÓMICO DE SU COMUNIDAD.

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

ARTICULO ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

POR TANTO SE LE SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES, SE SIRVAN LEVANTAR LA MANO SI SU APROBACIÓN ES AFIRMATIVA, A EFECTO DE ESTABLECER EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ANTE LO CUAL LOS CIUDADANOS REGIDORES Y REGIDORAS, EL SÍNDICO MUNICIPAL Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBAN EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL H. AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ACUERDO: SE TIENE POR APROBADO ESTABLECER EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL H. AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, DEL ESTADO DE PUEBLA.**

4.- COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS.

EL LICENCIADO FRANCISCO SAUCEDO GÓMEZ, HACE SABER LO SIGUIENTE; QUE EN ATENCIÓN A LA NECESIDAD DE MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS, UBICADO EN LAS MANZANAS 50, 51 Y 52 DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DE LA COLONIA RANCHO JUANITOS, DE ESTA CIUDAD, REMITO A USTEDES EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO FUNDAMENTAL DE SER TRATADO Y ANALIZADO POR ESTE HONORABLE CABILDO MUNICIPAL Y EN SU CASO, APROBAR EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO QUE IMPLICA MUNICIPALIZAR EL FRACCIONAMIENTO EN COMENTO Y EXPEDIR LA CONSTANCIA RESPECTIVA, PARA LO CUAL DEBE TENERSE COMO REFERENCIA EL OFICIO: DOPDUOT/2014/CCU-43 SUSCRITO POR CLAUDIA GONZALEZ ROMERO Y JOEL RODRIGUEZ NERI EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL JEFE DE ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RESPECTIVAMENTE, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2014, DONDE CONSTA EL DICTAMEN TÉCNICO DE INCORPORACIÓN AL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE DICTAMINA QUE ES FACTIBLE DE INCORPORACIÓN AL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS EL CONJUNTO HABITACIONAL LAS PALMAS, ANEXÁNDOSE A LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DE LA COLONIA RANCHO JUANITOS.

POR TANTO SE LE SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES, SE SIRVAN LEVANTAR LA MANO SI SU APROBACIÓN ES AFIRMATIVA, A EFECTO DE APROBAR LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS, ANEXÁNDOSE A LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DE LA COLONIA RANCHO JUANITOS, ANTE LO CUAL LOS CIUDADANOS REGIDORES Y REGIDORAS, EL SÍNDICO MUNICIPAL Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBAN LA CITADA MUNICIPALIZACIÓN.

**ACUERDO: SE TIENE POR APROBADA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS, ANEXÁNDOSE A LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DE LA COLONIA RANCHO JUANITOS.**

5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL "PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS PARA LA DISMINUCIÓN DEL USO DE LEÑA" EN BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DOCTOR MANUEL MADERO GONZALEZ, HACE SABER QUE LA INCORPORACIÓN A DICHO PROGRAMA ES EL RESULTADO DE TODA LA INVERSIÓN QUE NUESTRO MUNICIPIO HA HECHO A FAVOR DEL CAMPO POBLANO EN ESTE AÑO Y AUNADO A TODOS LOS PROYECTOS EN LOS QUE PARTICIPA EL AYUNTAMIENTO EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, HOY SE PROPONE QUE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN EN ESTE "PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS PARA LA DISMINUCIÓN DEL USO DE LEÑA" EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS DE NUESTRAS COMUNIDADES, QUE SOLO TIENEN QUE PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN A EFECTO DE CONSIDERAR LA INSTALACIÓN DE LAS CITADAS ESTUFAS.

POR TANTO SE LE SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES, SE SIRVAN LEVANTAR LA MANO SI SU APROBACIÓN ES AFIRMATIVA, A EFECTO DE QUE EL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, PARTICIPE EN EL "PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS PARA LA DISMINUCIÓN DEL USO DE LEÑA" EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS DE NUESTRAS COMUNIDADES, ANTE LO CUAL LOS CIUDADANOS REGIDORES Y REGIDORAS, EL SÍNDICO MUNICIPAL Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR UNANIMIDAD LO APRUEBAN.

**ACUERDO: SE TIENE POR APROBADA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, EN EL "PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS PARA LA DISMINUCIÓN DEL USO DE LEÑA" EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS DE NUESTRAS COMUNIDADES**

6.- COMO ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2014, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, DEL ESTADO DE PUEBLA.

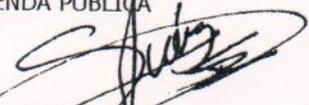
*M. Manuel Madero Gonzalez*

*Amado S.H.*

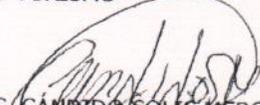
SESION EXTRAORDINARIA 3 de octubre de 2014

REGIDORES:

  
C. URIEL DAVID QUIROZ JIMÉNEZ  
DE HACIENDA PÚBLICA

  
LIC. FRANCISCO ISAAC SUAREZ ESTRADA  
DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y  
GANADERIA

  
C. GUADALUPE BÁEZ PAZ  
DE EQUIDAD DE GENERO, CULTURA  
Y TURISMO

  
C. CANDIDO SOLÍS MERCADO  
DE JUVENTUD Y DEPORTES

  
C. JORGE ANDRÉS PINEDA CERÓN  
DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL

  
LIC. FRANCISCO SAUCEDO GOMEZ  
SINDICO MUNICIPAL

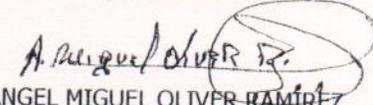
  
LIC. EUSEBIO ERNESTO MUÑOZ VARGAS  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

  
LIC. JAVIER RODRIGUEZ TLATELPA  
DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA

  
PROFRA. AURELIA SANCHEZ REYES  
DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL

  
C. MARIA LUISA LEZAMA MORALES  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

  
C. FRANCISCO HERNÁNDEZ CANSECO  
DE SERVICIOS PÚBLICOS

  
C. ANGEL MIGUEL OLIVER RAMÍREZ  
DE GRUPOS VULNERABLES

  
MTRO. ERNESTO JAVIER CAZAREZ RODRIGUEZ  
DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUBRIDAD.

